

CRISIS RELIGIOSA Y CONFRONTACIÓN EDUCATIVA. EL PODER ECLESIAL EN LA ESPAÑA ACTUAL, DE ZAPATERO A RAJOY

Alicia Muñoz Ramírez*

Ángel Luis López Villaverde*

*Universidad de Salamanca, España. E-mail: almura@usal.es

*Universidad de Castilla-La Mancha, España: E-mail: angelluis.lopez@uclm.es

Recibido: 13 junio 2017 /Revisado: 27 julio 2017 /Aceptado: 14 diciembre 2017 /Publicado: 15 octubre 2018

Resumen: En la era postsecular, la jerarquía eclesial ha intentado contrarrestar la progresiva caída de las prácticas religiosas en España aferrándose a la presencia de la enseñanza católica en el sistema educativo. Manteniendo la "llave de las aulas", pretende recuperar su poder de penetración entre los estudiantes y mantener su capital simbólico para contrarrestar la cuña generacional que se ha abierto en las últimas décadas entre una juventud, que se ha apartado de las creencias religiosas, y sus mayores. De ahí que la pugna por el control de los contenidos y valores de la educación entre los sectores más laicistas y los más confesionales se haya situado en el centro de la vida política en los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero y de Mariano Rajoy, librándose una ardua confrontación educativa en torno a la Ley Orgánica de Educación (LOE) y a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). El análisis de esta situación hace evidente cómo el blindaje educativo y financiero que el modelo aconfesional español procuró a la Iglesia católica, junto con parte de los referentes ideológicos que lo acompañaron, está dificultando el consenso en política educativa, principalmente en aspectos como la educación cívico-democrática, además de agudizar las actuales tensiones entre convicciones morales y leyes democráticas.

Palabras clave: Crisis religiosa; confrontación educativa; laicismo; neoconfesionalismo; re-evangelización.

Abstract: In the post-secular era, the ecclesiastical hierarchy has tried to counteract the progressive fall of religious practices in Spain clinging to the presence of Catholic teaching in the educational system. Maintaining the "class key", the ecclesiastical hierarchy seeks to recover its power of penetration among students and maintain its symbolic capital to counteract the generation gap that has opened in recent decades between a youth, who has turned away from religious beliefs, and their elders. Hence the conflict for the control of the contents and values of education between the most secular and the most confessional sectors has been placed at the center of political life in the governments of José Luis Rodríguez Zapatero and Mariano Rajoy, creating an arduous educational confrontation around the Organic Law of Education and the Organic Law for the Improvement of Educational Quality. The analysis of this situation makes evident how the educational and financial protection that the Spanish non-denominational model facilitated the Catholic Church, along with part of the ideological referents that accompanied it, is hampering consensus on educational policy, mainly in aspects such as civic-democratic education, in addition to exacerbating the current tensions between moral convictions and democratic laws.

Keywords: Religious crisis; educational confrontation; secularism; neoconfessionalism; reevangelization.

En 2013 veía la luz un libro sobre el poder eclesiástico contemporáneo¹ que concluía que la Iglesia se resistía a perder influencia en una España constitucionalmente aconfesional pero sociológicamente menos católica y que, en ese escenario, el instrumento fundamental para mantener su “llave de las aulas” era la implementación de una norma legal entonces en ciernes, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Dicho de otra manera, si los jóvenes no iban a misa y dejaban de interesarse por la catequesis, más allá de cumplir con un acto social, debía garantizar su presencia en un espacio adecuado de socialización, como la escuela y el instituto. Y, en este sentido, la nueva norma educativa del Partido Popular (PP) suponía un salto cualitativo para la enseñanza de la Religión, como asignatura evaluable, superando la zozobra vivida con Rodríguez Zapatero, por su apuesta por la laica “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos” (EpC). Paralelamente, venía elaborándose una tesis doctoral sobre la movilización contra la asignatura de EpC², de la que una parte de sus conclusiones han venido a confirmar, en lo básico, la del ensayo, aunque aportando abundante base empírica.

Se trata en este artículo de que ambos autores, que hasta ahora habían trabajado de manera separada, conjuguen, interactúen y actualicen el planteamiento teórico y el estudio de caso sobre un tema que afecta a derechos básicos, como la libertad religiosa y el derecho a la educación.

1. ACONFESIONALIDAD PRIVILEGIADA Y CRISIS RELIGIOSA EN LA ESPAÑA ACTUAL

Las relaciones Iglesia-Estado durante la historia contemporánea española han estado marcadas por el predominio del confesionalismo, que cuadruplica (ciento sesenta frente a cuarenta años) el periodo de aconfesionalidad. El confesionalismo de antaño dotó de una influencia social enorme a un catolicismo que vino a legi-

timar el orden establecido y a forjar un universo simbólico capaz de estructurar comportamientos e intereses sociales. Superado el paréntesis del laicismo republicano, que lo cuestionó durante un lustro, tras una guerra bautizada como “cruzada”, el catolicismo fue el asidero que llenó de contenido ideológico el proyecto nacionalizador franquista, culminando un anhelo de largo recorrido del integrismo católico.

No obstante, del seno de la misma institución que le había dado soporte ideológico y bendecido a una dictadura católica salieron los mimbres que empezaron a socavarla. Fue un proceso complejo, que comenzó con los movimientos especializados seculares y los curas obreros, antes del Concilio, y culminó una década después, cuando en el seno de la propia jerarquía eclesiástica, liderada por el cardenal Vicente Enrique y Tarancón, se asumieron los aires conciliares para desprenderse de una adherencia que podía arrastrarla a la muerte del dictador. Pero el *aggiornamento* conciliar y el “desenganche” del régimen no fueron unánimes ni estuvieron exentos de cierto oportunismo. Fue una apuesta arriesgada pero inteligente, ya que, si la Iglesia había desarrollado su proceso de transición con anterioridad al Estado³, estaba más legitimada para poner sus condiciones a la hora de desenvolverse en un contexto de libertades y creciente secularización.

Y obtuvo sus réditos. El marco constitucional y jurídico elaborado durante la Transición ha marcado el devenir de las relaciones entre la Iglesia y el Estado hasta el presente. Las tempranas voces contrarias de los obispos más nostálgicos, que hablaron de una “constitución sin dios”, no supieron apreciar que el sello del entonces presidente de la Conferencia Episcopal Española (CEE), el cardenal Tarancón, quedaba marcado en su contenido. El artículo 16.3 añade a la aconfesionalidad un matiz: aunque no hay ninguna confesión estatal, establece la necesaria cooperación con la Iglesia Católica, que menciona expresamente⁴. Cooperación que

¹ López Villaverde, Ángel Luis, *El poder de la Iglesia en la España contemporánea*. Madrid, La Catarata de los Libros, 2013.

² Muñoz Ramírez, Alicia, *Movilización contra Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Castilla-La Mancha, Castilla y León y Madrid*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Colección Vitor, 2016.

³ López Villaverde, Ángel Luis, “La transición religiosa o eclesial en España”, en Ortiz Heras, Manuel (ed.), *Culturas políticas del nacionalismo español*. Madrid, La Catarata de los Libros, 2009, pp. 153-183.

⁴ “Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las

se concreta en el artículo 27.3, con la obligatoriedad de la enseñanza de la Religión en los centros escolares⁵, justificada desde la CEE por su derecho a predicar libremente y ejercer de conciencia crítica de la sociedad. De manera que el Estado no es neutral en materia religiosa y la cuestión educativa es una buena muestra de una aconfesionalidad “privilegiada”⁶, que impide avanzar en la laicidad⁷ estatal.

Pero las mayores disfunciones no están tanto en el marco constitucional como en las “zonas de penumbra” de los acuerdos de 1979 con el Vaticano⁸. Por ejemplo, en relación a la presencia del poder público en manifestaciones y actos religiosos y por el trato diferente a las confesiones minoritarias en relación a su financiación⁹. De modo que, aunque estas últimas firmaran acuerdos de cooperación con el Estado,

consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”.

⁵ “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

⁶ De Carli, Romina, “La Iglesia ante la transición democrática: ¿confesionalidad tolerante o aconfesionalidad privilegiada?”, en Ortiz Heras, Manuel y González, Damián A. (coords.), *De la cruzada al desencanto: la Iglesia española entre el franquismo y la transición*. Madrid, Sílex, 2011, pp. 77-101.

⁷ La laicidad tiene que ver con los principios (separación entre la esfera política y religiosa) y no se debe confundir con el laicismo (concepto de contenido ideológico). Ni se deben confundir ni tampoco hacer incompatibles, pues en los países de tradición católica, el laicismo ha sido el habitual instrumento para avanzar en la laicidad, dada la oposición católica al principio de libertad religiosa en tiempos preconcienciales.

⁸ Negociados de forma secreta y con un carácter internacional (aunque parciales, a diferencia de cualquier concordato) fueron suscritos el 3 de enero de 1979 y atendían respectivamente a los problemas jurídicos, la enseñanza, los asuntos económicos, la asistencia religiosa y el servicio militar del clero. Hubo un precedente —el “Acuerdo Pórtico”, de 28 de julio de 1976, por el que el Rey renunciaba al derecho de presentación de los obispos—, y otro posterior, la Ley Orgánica sobre Libertad Religiosa (LOLR, 7/1980, de 5 de julio).

⁹ Barrero Ortega, Abraham, *La libertad religiosa en España*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2006, pp. 490-499.

el 10 de noviembre de 1992¹⁰, en amparo de sus derechos individuales y colectivos, sin embargo, ni incluían financiación —sólo exenciones fiscales—, ni eran equiparables a convenios internacionales, a diferencia de los firmados con la Iglesia Católica. Pese a que estos acuerdos consolidaron el pluralismo religioso reconocido en el artículo 16.1 de la Constitución e implementado en la Ley Orgánica 7/1980, de Libertad Religiosa, el reconocimiento jurídico es desigual para las diferentes confesiones¹¹.

Al blindaje educativo, como espacio de evangelización y perpetuación de su influencia, se suma el financiero. Frente a la anterior dotación de presupuesto para culto y clero, la fórmula que acordó Felipe González en 1987 con la CEE, apoyándose en los acuerdos con el Vaticano, fue una asignación tributaria para la Iglesia del 0,5329%, ampliada por Rodríguez Zapatero, en septiembre de 2006, al 0,7%, para contrarrestar la ofensiva eclesial contra su gestión. Mientras el aumento de la asignación directa del Estado ha sido generoso, se ha aparcado la supuesta autofinanciación acordada en 1979, pues apenas un tercio de los contribuyentes marcan la casilla de la Iglesia en su declaración de la renta. Esta última acogió bien el acuerdo de 2006 y, en contrapartida, se comprometió a pagar, en lo sucesivo, el IVA de los bienes adquiridos.

No obstante, como ocurre con otras asociaciones y entidades de utilidad pública o sin fines lucrativos, sigue exenta del IBI y de los impuestos de sucesión, donaciones y transmisiones. Si a tales exenciones, especialmente visibles en época de crisis, sumamos el abuso de las inmatriculaciones de fincas e inmuebles sin registrar¹² no puede extrañar el incremento del descuido de la Iglesia, y especialmente el episcopado —por su intromisión moral y social— ante la opinión pública, de la que se salva Cáritas —una institución católica de financiación mixta—, muy bien valorada socialmente (cuadro 1).

¹⁰ Con protestantes (ley 24/1992), judíos (ley 25/1992) y musulmanes (ley 26/1992).

¹¹ Velasco, Marta. *Los otros mártires. Las confesiones minoritarias en España desde la Segunda República a nuestros días*. Madrid, Akal, 2012, pp. 191-212.

¹² Merced a la reforma de la Ley Hipotecaria del Gobierno de Aznar (R.D. 186/1998 de 4 de septiembre), que permitió a los obispos hacer de fedatarios públicos y registrar bienes a su diócesis.

	Aprueba	Desaprueba	Saldo
Médicos	93	6	+ 87
Científicos	90	6	+ 84
Profesores enseñanza pública	88	10	+ 78
Obra asistencial Iglesia (Caritas)	75	22	+ 43
Curas parroquiales	49	44	+ 5
Iglesia católica	38	58	- 20
Obispos	16	76	- 60
Parlamento	16	81	- 65
Bancos	11	88	- 77
Partidos políticos	9	88	- 79

Cuadro 1. ¿Aprueba la forma en que están desempeñando sus funciones? (%). Fuente: Metroscopia para *El País*, agosto de 2012

Un descrédito de la Iglesia Católica relacionado con el cambio religioso de la sociedad española. El retroceso de su capacidad de penetración social no es fruto de ni del tejido asociativo laicista —muy débil—, ni tampoco de las políticas laicizadoras de los gobiernos de la democracia, carentes de continuidad y muy contestadas desde la CEE y el asociacionismo católico¹³. La pérdida de las raíces católicas de la sociedad española es más bien fruto de las últimas oleadas secularizadoras¹⁴, que conviene analizar partiendo de las siguientes claves:

- 1) La brecha generacional. Si la secularización de los años sesenta supuso el alejamiento de los valores religiosos en clave política, laboral o sexual, la iniciada en los noventa fue generacional, pues los jóvenes han perdido las referencias religiosas de sus progenitores (cuadro 2).
- 2) Una religiosidad más difusa. El nivel económico y el educativo tienen también cierta incidencia lo que se ha llamado un “catolicismo nominal”¹⁵, caracterizado por una reducción del número de católicos en casi una cuarta parte desde la muerte de Franco a la actualidad (del 93,6% en 1975 al 69,8% a inicios de 2017) y, dentro de estos, por el incremento de los “no

practicantes” (es sintomático que el 22% de los católicos confesaban que “nunca” iban a misa en 1983 y a fines de 2016 la cifra de los que “casi nunca” lo hacían superaba el 59%), mientras han descendido drásticamente los “practicantes”, casi empatados con los no religiosos, en torno a una cuarta parte de los entrevistados. Mientras, la inmigración está modificando el panorama religioso y cultural, pues la religión es más relevante para ellos (cuadros 3-7).

	1975	1984	1994	1999	2005	2010
Católico practicante	19	19	18	24	10	7
Católico no practicante	49	55	59	54	39	47
TOTAL CATÓLICOS	68	74	77	78	49	54
Otras religiones	2	1	1	2	2	2
Indiferente y agnóstico	21	19	15	21	25	
Ateo	8	6	7	11	21	
TOTAL NO RELIGIOSOS	29	25	22	32	46	42

Cuadro 2. Religiosidad de los jóvenes españoles (1975-2010). Fuente: Fundación Santa María y Banco de datos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)¹⁶

	1975	1980	1985	1990	1995	2000	2006	2012
Católico practicante	58,3	51,8	49,4	39,3	38,2	32,7	28,8	23,4
Católico no practicante	35,3	36,0	39,5	48,5	42,9	51,6	48,3	50,2
TOTAL CATÓLICOS	93,6	87,8	88,9	87,8	81,1	84,3	77,1	73,6
Otras religiones	0,3	0,3	0,7	0,8	1,4	1,6	1,5	1,3
No religiosos	2,8	9,8	9,4	9,7	15,3	11,8	19,5	23,3

Cuadro 3. Religiosidad de los españoles (1975-2006). Fuente: Banco de datos del CIS¹⁷

¹³ Díaz-Salazar, Rafael, *España laica. Ciudadanía plural y convivencia nacional*. Madrid, Espasa, 2008, pp. 92-147.

¹⁴ Pérez-Agote, Alfonso, “El proceso de secularización en la sociedad española”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, 77 (2007), pp. 65-82.

¹⁵ Requena, Miguel, “Religión y sociedad: la secularización de la sociedad española”, en González, Juan Jesús y Requena, Miguel (eds.), *Tres décadas de cambio social en España*. Madrid, Alianza, 2008, pp. 319-344.

¹⁶ Crespo, Rubén, “Cambio religioso en España, jóvenes e Iglesia”, *Cisolog*, 2 de diciembre de 2012. Disponible desde internet en: <<http://cisolog.com/sociologia/cambio-religioso-en-espana-jovenes-e-iglesia/>> [con acceso el 25-07-2018].

¹⁷ Ibid.

	Jul 2010	Oct 2011	Sep 2012	En 2013	Jun 2014	En 2015	Nov 2016
Católicos	74	70,1	72,9	73,1	70,3	69,3	69,8
Creyentes otras religiones	2,1	2,7	2,3	1,9	2,8	1,9	2,9
No creyentes	15,2	16,2	14,6	15,9	15,6	16	15,9
Ateos	7,2	8,8	8,4	7,7	8,9	10,3	9,2
No contesta	1,5	2,2	1,7	1,2	2,3	2,5	2,2

Cuadro 4. Religiosidad de los españoles (2010-2016). Fuente: Barómetros del CIS

	Jul 2010	Oct 2011	Sep 2012	En 2013	Jun 2014	En 2015	Nov 2016
Casi nunca	57,6	55,5	57,1	58,5	60,4	60,8	59,3
Varias veces al año	16,4	15,4	17,7	16,0	14,9	16,2	14,3
Algunas veces al mes	10,3	9,7	9,4	9,2	9,0	8,4	7,9
Casi todos domingos y fiestas	13	16,6	12,1	13,4	12,2	11,9	14,7
Varias veces a la semana	1,9	2,2	2,4	2,2	2,5	1,8	3,1
No contesta	1,0	0,6	1,2	0,7	1,0	0,8	0,6

Cuadro 5. Prácticas religiosas de los católicos españoles (2010-2016). Fuente: Barómetros del CIS

Clase alta, media alta	60,9
Nuevas clases medias	69,7
Viejas clases medias	82,6
Obreros cualificados	75,8
Obreros no cualificados	73,4

Cuadro 6. Porcentaje de católicos por nivel económico. Fuente: Barómetro del CIS (julio de 2013)¹⁸

Sin estudios	88,8
Estudios primarios	88,2
Primera etapa de estudios secundarios	74
Segunda etapa de estudios secundarios	62,2
Formación Profesional	63,3
Estudios superiores	61,4

Cuadro 7. Porcentaje de católicos por nivel educativo. Fuente: Barómetro del CIS (julio de 2013)¹⁹

Septiembre 2012	Total católicos	Católicos que casi nunca practican
Murcia	85,0	55,0
Canarias	84,9	61,3
Aragón	82,4	61,4
Galicia	82,2	51,1
Extremadura	81,2	52,1
Castilla-La Mancha	81,1	49,7
Castilla-León	79,4	43,4
Andalucía	78,8	61,3
Asturias	76,5	63,3
C. Valenciana	75,0	59,5
Cantabria	74,3	47,2
La Rioja	74,0	51,7

Cuadro 8. Comunidades autónomas que superan la media de religiosidad católica. Fuente: Barómetros del CIS.

Sep. 2012	Total no	Otras	No creyen-	Ateos
-----------	----------	-------	------------	-------

¹⁸ Tomado de Embid, J., "España ha dejado de ser católica", *El Diario*, 16 de abril de 2014. Disponible desde internet en: <http://www.eldiario.es/sociedad/Espana-dejado-catolica-practicante_o_249875385.html> [con acceso el 25/07/2018].

¹⁹ Ibid.

	católicos	religiones	tes	
Melilla	49,6	37,5	8,8	3,3
Euskadi	38,8	1,9	24,6	12,3
Cataluña	37,4	3,2	19,0	15,2
Navarra	32,9	0,3	22,2	10,4
Madrid	32,2	3,8	19,1	9,3
Ceuta	31,6	28,3	0,5	2,8
Baleares	29,8	1,8	23,4	3,6

Cuadro 9. Comunidades autónomas con menor porcentaje de religiosidad católica. Fuente: Barómetro del CIS, septiembre de 2012

	1998	2007	2017
PP	92	91	92
PSOE	86	75	81
IU/Podemos	58	42	35
C's			74

Cuadro 10. La religiosidad de los votantes. Fuente: Barómetros del CIS²⁰

3) Una evolución asimétrica. Por comunidades autónomas hay diferencias notables (cuadros 8 y 9), que han dado la vuelta a los datos de religiosidad del primer tercio del siglo XX. Si hace un siglo eran las provincias vascas y Navarra las más pías, frente a la descristianización del sur, en especial entre los hombres, en la actualidad son las comunidades del sur, además de ambas Castillas, Galicia y Aragón, las que superan la media de la religiosidad católica española, mientras Euskadi, Navarra y Cataluña están por debajo, al igual que Madrid. Aunque hay quien lo ha interpretado en clave de hartazgo nacionalista de los fieles (traducido en que "la fe se come el nacionalismo")²¹, esta explicación está

²⁰ Castro, Carles, "España sigue siendo católica", *La Vanguardia*, 10 de abril de 2017.

²¹ Cfr. un ejemplo en Lozano, J., "Catolicismo y nacionalismo, una relación imposible", *Libertad Digital*, 29 de enero de 2014. Disponible desde internet en:

sesgada ideológicamente. Hay numerosos estudios que demuestran cómo el catolicismo ha forjado históricamente identidades alternativas a la española²². Mayor incidencia habría que reservar en estos casos al nivel de urbanización, pues, aunque es un fenómeno más complejo de lo que parece, suele darse una relación en forma de proporción inversa: donde hay mayores concentraciones de población, bajan las prácticas religiosas católicas y aumentan las de otras religiones.

4) La retirada de la religión. Así definió Marcel Gauchet²³ la desvinculación de la religión respecto de la institución eclesial. Y es aplicable al caso español, ya que, como ocurre en el mundo globalizado, está emergiendo una nueva religiosidad despegada de la religión que supone un alejamiento del cumplimiento sacramental sin que desaparezca lo religioso. Actualmente, el país no es ni católico ni laico; la modernidad no ha producido laicidad, sino una transferencia de religiosidad y un renacimiento de la peor irracionalidad, enmascarada de fundamentalismo religioso²⁴.

5) La religiosidad de los votantes como resumen de la brecha generacional, de la religiosidad difusa y de su evolución asimétrica (cuadro 10). En las últimas dos décadas, el peso del voto católico en el PP se ha mantenido en niveles muy altos y homogéneos (92%), mientras en el PSOE, algo más bajo, apenas se han reducido en cinco puntos (del 86% de 1998 al 81% actual), recuperando el bajón producido durante el Gobierno de Zapatero (75% en 2007). Esta cierta recuperación del voto católico socialista es compatible con la pérdida de su peso electoral entre los jóvenes. Como lo es también que el voto católico en un partido nuevo, como Ciudadanos (C's), sea menor (74%) que entre los socialistas. En esta clave se puede interpretar, así mismo, la fuerte bajada del voto católico, más

<<http://www.libertaddigital.com/espana/2014-01-29/catolicismo-y-nacionalismo-una-relacion-imposible-1276509467/>> [con acceso el 29-07-2018].

²² Botti, Alfonso; Montero, Feliciano; Quiroga, Alejandro (eds.), *Católicos y patriotas. Religión y nación en la Europa de entreguerras*. Madrid, Sílex, 2013.

²³ Gauchet, Marchel, *La religión en la democracia: el camino del laicismo*. Barcelona, El Cobre, 2003.

²⁴ Adagio, Carmelo; Botti, Alfonso, *Storia della Spagna democratica. Da Franco a Zapatero*. Milano, Bruno Mondadori, 2006, pp. 160-161.

de veinte puntos (del 58% en 1998 al 35% en 2017), en el espacio sociológico más a la izquierda, conforme Podemos ha ido fagocitando prácticamente a Izquierda Unida (IU).

2. LA CONFRONTACIÓN EDUCATIVA: LA PUGNA POR EL CONTROL DE LOS CONTENIDOS Y VALORES DE LA EDUCACIÓN

Los papados de Juan Pablo II (1978-2005) y Benedicto XVI (2005-2013) se caracterizaron por un discurso tradicionalista e *iusnaturalista* católico, ligado a un proyecto de “nueva evangelización”, desarrollado desde finales del S. XX, con el fin de “reevangelizar Europa” y llamar a la actuación de los católicos laicos para que se movilizaran contra el avance de determinadas políticas, acciones y actitudes cercanas al laicismo, la secularización y el indiferentismo religioso²⁵.

Tanto dicho discurso como esta línea de actuación fueron aceptados y reproducidos por la parte más conservadora de la jerarquía eclesial española. Destacados cardenales y obispos, como Antonio Cañizares, Juan Antonio Martínez Camino, Juan Antonio Reig, Demetrio Fernández, José Ignacio Munilla y, sobre todo, el hombre de Roma en España, Antonio María Rouco Varela, Presidente de la CEE entre 1999-2005 y 2008-2014, se encargaron de su concreción y difusión²⁶.

²⁵ Muñoz Ramírez, Alicia, “Movilización contra Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en España: una educación obstaculizada”, en Pando Ballesteros, María de la Paz, Muñoz Ramírez, Alicia y Garrido Rodríguez, Pedro (dirs. y eds.), *Pasado y Presente de los Derechos Humanos. Mirando al Futuro*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2016, pp. 82-95; Díaz Burillo, Vicente Jesús, “Integralismo católico posconciliar: un imaginario político para la Iglesia en democracia”, en Romerales, Enrique y Zazo, Eduardo (coords.), *Religiones en el espacio público*. Barcelona, Gedisa, 2016, pp. 137-156; Muñoz Ramírez, Alicia, “Movilización contra Educación para la Ciudadanía: desencadenantes transnacionales”, en González Madrid, Damián A, Ortiz Heras, Manuel y Pérez Garzón, Juan Sisinio (coords.), *La Historia, lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2017, pp. 2387-2400.

²⁶ Conferencia Episcopal Española, “La verdad os hará libres (Jn 8,32). Instrucción pastoral sobre la conciencia cristiana ante la actual situación moral de

El modelo de la educación, que, como se ha dicho, fue uno de los temas prioritarios en la negociación concordataria y en la elaboración de la Carta Magna, ha sido uno de los principales frentes de batalla entre la jerarquía y el movimiento católico, por un lado, y los sucesivos gobiernos democráticos, por otro. El primer asalto fue con motivo de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE), aprobada el 3 de julio de 1985, que se saldó con concesiones económicas y normativas a la escuela privada católica y la institucionalización de la enseñanza privada concertada, sostenida con fondos públicos.

El siguiente conflicto, también durante la presidencia del Gobierno del socialista Felipe Gonzá-

nuestra sociedad”, *Conferencia Episcopal Española*, 20 de noviembre de 1990. Disponible desde internet en: <<http://www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/verdad.htm>> [con acceso el 8-07-2018]; Miranda, Ignasi, “Manuel Ureña, obispo de Cartagena: En occidente, está emergiendo un fundamentalismo secularista”, *Forum Libertas*, 30 de julio de 2004. Disponible desde internet en: <http://www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.php?id_noticia=492> [con acceso el 8-07-2018]; RD/Agencias, “El cardenal Rouco afirma que España será cristiana y católica o dejará de existir como tal”, *Periodista Digital*, 23 de mayo de 2005. Disponible desde internet en: <<http://www.periodistadigital.com/old/75975.shtml>> [con acceso el 8-07-2018]; Rouco Varela, Antonio María, “La cuestión ética ante el futuro del Estado democrático de derecho. Discurso del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzbispo de Madrid. D. Antonio M^a Rouco Varela en el Acto de Investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad CEU San Pablo”, *Cardinal Rating*, 18 de junio de 2006. Disponible desde internet en: <http://www.cardinalrating.com/cardinal_90_articloe_4242.htm> [con acceso el 8-07-2018]; ZENIT.org, “Antonio Cañizares: Totalitarismo, derechos humanos y democracia”, *Zenit*, 25 de julio de 2006. Disponible desde internet en <<https://es.zenit.org/articulos/cardenal-canizares-totalitarismo-derechos-humanos-y-democracia-i/>> [con acceso el 8-07-2018]; Conferencia Episcopal Española, “Orientaciones morales ante la situación actual de España. Instrucción pastoral”, *Conferencia Episcopal Española*, 23 de noviembre de 2006. Disponible desde internet en <<http://www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/OrientacionesSituacionActual.htm>> [con acceso el 8-07-2018].

lez, fue a raíz de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990, que implantó una educación primaria y secundaria obligatoria y gratuita hasta los dieciséis años (ESO) en el que la asignatura de Religión quedó establecida como obligatoria para el centro y optativa para el alumno.

El sistema público de enseñanza de carácter mixto (estatal y concertada) y la impartición de la enseñanza católica en todos los centros educativos provocó conflictos recurrentes entre la Iglesia y el Estado a la hora de plantear una asignatura alternativa. Que el catolicismo ha seguido siendo un “factor de la más clásica instrumentalización política”²⁷ lo demuestra el pulso mantenido tras el relevo en el gobierno en 2004.

Con el inicio del Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011), España pasó a ser uno de los países que más inquietaba a la Santa Sede. El viraje que se acontecía en el contexto político español, por las reformas socialistas que el Ejecutivo de Zapatero pretendía aplicar -junto con su defensa del laicismo y de la perspectiva de género, en perfecta sintonía con el discurso y las demandas desplegadas por el Consejo de Europa y por Naciones Unidas-²⁸, contribuyeron decisivamente a que el movimiento católico resurgiera con fuerza hacia el primer plano del activismo político y social, como si de una nueva cruzada, ante las amenazas de la modernidad, el laicismo y la secularización se tratara²⁹.

Hacia finales de 2004, este movimiento, de signo conservador y de carácter reactivo, se diversificó, utilizando repertorios y estrategias

²⁷ De Carli, Romina, “La Iglesia ante la transición...”, op. cit., pp. 98-100.

²⁸ PSOE, *Merecemos una España mejor. Programa Electoral. Elecciones Generales 2004*, Madrid, PSOE, 2004; PSOE, *Constitución, laicidad y educación para la ciudadanía. Manifiesto con motivo del XXVIII aniversario de la Constitución*, Málaga, PSOE, 4 de diciembre de 2006.

²⁹ Muñoz Ramírez, Alicia, “Políticas educativas cívicas con perspectiva de género: Educación para la Ciudadanía”, en Ortega López, Teresa María y Del Arco Blanco, Miguel Ángel (eds.), *Claves del mundo contemporáneo. Debate e Investigación*. Granada, Comares, 2013.

de acción diversas para oponerse a determinadas propuestas políticas y leyes socialistas, exigiendo la recuperación de España para su Iglesia y teniendo más éxito de actuación en las cuestiones educativas.

Fue en el Congreso del Apostolado Seglar “Testigos de la esperanza” (celebrado en Madrid, entre el 12 y el 14 de noviembre de 2004, e inaugurado por el vicepresidente del episcopado, Fernando Sebastián Aguilar, ante el cardenal Rouco Varela y el presidente del Pontificio Consejo para los Laicos, Stanisław Ryłko, llegado del Vaticano para reforzarlo) cuando la jerarquía católica denunció una campaña de acoso y “martirio moderno” por parte del Gobierno socialista, lo que incluso consideraban favorecía la desintegración de España. Sebastián Aguilar advirtió, parafraseando a san Pablo: “nos acosan por todas partes, pero no pueden con nosotros”. Y ante esta situación propuso cuatro acciones: renovación interior, fortalecimiento de la unidad, testimonio social y, sobre todo, insistió en la necesidad de la movilización apostólica en los espacios personales y asociativos³⁰.

Puede afirmarse que este Congreso, de noviembre de 2004, fue el punto de despegue que sirvió para incitar a la movilización de los activistas católicos contra el reformismo de las políticas socialistas del Gobierno de Zapatero, legitimando la polimorfa movilización reactiva que se preparaba, fundamentalmente, contra todos aquellos aspectos que estuvieran relacionados con la eutanasia, el aborto, el matrimonio homosexual y la enseñanza cívico-democrática en las escuelas públicas. De entre todos ellos, los aspectos relativos a la educación eran de los que más preocupaban a la jerarquía eclesiástica, ya que eran muy conscientes que de ellos dependía su hegemonía cultural, pues “en la escuela es donde se forma el espíritu de los pueblos, su identidad, y de la labor de la

escuela depende la prosperidad y el triunfo de la Iglesia o su infortunio”³¹.

Así pues, la pretensión del Gobierno socialista de aprobar una nueva ley educativa y derogar la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), aprobada el 23 de diciembre de 2002, durante el Gobierno popular de José María Aznar, causó bastante recelo entre las filas de la jerarquía eclesiástica. Ha de recordarse que la LOCE, secundando las demandas de la jerarquía católica y evidenciando un acercamiento entre el PP y la cúpula católica, otorgaba validez académica a la asignatura de religión católica, desde Primaria hasta Bachillerato, la dotaba de una mayor carga horaria y la acompañaba de una alternativa no confesional sobre “el hecho religioso”³². Sin embargo la alternativa educativa recogida en el programa de los socialistas, más partidaria de atender las necesidades de una escuela pública y laica y potenciar la formación en contenidos obligatorios sobre los valores cívico-democráticos y los Derechos Humanos, no era recogida con agrado dentro de las filas de la jerarquía eclesiástica³³.

La preocupación y el descontento entre el colectivo conservador y tradicionalista católico, que veía que perdía poder de actuación en uno de los medios más efectivos para contrarrestar el proceso de distanciamiento de los fieles, se acrecentó cuando el Ministerio de Educación y Ciencia, liderado por María Jesús San Segundo, abrió en septiembre de 2004 un proceso de debate público para elaborar una nueva ley educativa. Nada más iniciarse este debate se

³⁰ “Los fieles laicos, Iglesia presente y actuante en el mundo. Vocación apostólica de los fieles laicos. Inauguración del Congreso de Apostolado Seglar. Por D. Fernando Sebastián Aguilar, Arzpo. De Pamplona y Obpo. De Tudela”, *Conferencia Episcopal Española*, 12 de noviembre de 2004. Disponible desde internet en <<http://www.conferenciaepiscopal.es/apostoladosseglar/word.htm>> [con acceso el 8-07-2018].

³¹ La Lectura dominical, 5 de febrero de 1910. Cit. en Cueva Merino, Julio de la, “Cultura y movilización en el movimiento católico de la Restauración (1899-1913)”, en Suárez Cortina, Manuel (ed.), *La cultura española en la Restauración*. Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1999, p. 181.

³² Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, BOE nº 307, de 24 de diciembre de 2002, p. 45199.

³³ “Nota sobre el Anteproyecto de ley Orgánica de Educación”, *Conferencia Episcopal Española*, 31 de marzo de 2005. Disponible desde internet en <<http://www.conferenciaepiscopal.es/nota-sobre-el-anteproyecto-de-ley-organica-de-educacion/>> [con acceso el 11-07-2018]; “Grave preocupación por la LOE enmendada”, *Conferencia Episcopal Española*, 15 de diciembre de 2005. Disponible <<http://www.conferenciaepiscopal.es/documentos/Conferencia/LOE.htm>> [con acceso el 11-07-2018].

barajó la pretensión de que la asignatura de religión católica fuera no computable y se destacó la necesidad de abordar una Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos, que siguiera el enfoque laico y de género presente en las demandas del Consejo de Europa y de Naciones Unidas³⁴.

El anuncio de que el Ejecutivo de Zapatero estaba preparando la implementación de una EpC, en el marco de la que se pretendía fuera la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE), despertó todas las alarmas. Se temía que ello comportara, si no la desaparición de la clase de religión, pues era un imperativo de los acuerdos con la Santa Sede aún en vigor, sí al menos su preterición y desprestigio.

Esta situación propició que en el II Congreso Internacional de Educación y Familia – celebrado entre el 2 y el 4 de diciembre de 2004 y organizado por la Universidad Católica de Murcia con la colaboración de la Santa Sede— se incitara de forma clara y unificada contra el proyecto educativo y cultural de los socialistas. La línea discursiva se centró principalmente en llamar a la acción de los fieles católicos ante “una ideología opuesta drásticamente a la fe cristiana”³⁵, creando un clima de confrontación entre “ellos” *versus* “nosotros”, e introduciendo dentro del imaginario colectivo de las bases católicas que cualquier proyecto educativo y cultural que no estuviera asociado al catolicismo, en su versión más dogmática, sería un proyecto desintegrador. Igualmente, se dejó constancia de su preocupación por el que entendían era un “nuevo concepto de educación que se vuelve monopolio de los Estados en nombre de la democracia”³⁶, esforzándose en

deslegitimar la que entendían era la principal amenaza, en el plano educativo, a su hegemonía cultural, la EpC³⁷.

En este clima de evidente tensión fue cuando se decidió convocar una manifestación contra el proyecto de ley educativa de los socialistas. Esta acción de protesta, con la que se abría la actual batalla por el control de los contenidos y valores de la educación entre los partidarios del laicismo y los católicos más conservadores y tradicionalistas, se celebró en Madrid, el 12 de noviembre de 2005, y estaba organizada por diez organizaciones de tendencia conservadora católica, como la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA), la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) o el Foro Español de la Familia, contando con el apoyo de la CEE y del PP³⁸.

Resultado de esta actuación, el Gobierno abrió un nuevo proceso de negociaciones y modificaciones y, a pesar de que este proyecto de ley educativa terminó contando con la aprobación de gran parte de las organizaciones más numerosas de la enseñanza católica, la CEE seguía oponiéndose a la LOE y, sobre todo, al área de EpC. De hecho, la jerarquía eclesiástica radicalizó aún más su discurso, defendiendo que esta educación imponía el laicismo, el relativismo moral, el positivismo jurídico y la “ideología” de género, así como deconstruía la esencia del ser humano y las propias señas de identidad de la nación española, llamando a la objeción de conciencia y a la desobediencia civil contra esta educación³⁹.

³⁴ Ministerio de Educación y Ciencia, *Una educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate*. Madrid, Marín Álvarez Hnos., 2004.

³⁵ Mendoza, José Luis “Respuestas desde la fe”, *Alfa y Omega*, 429, 16 de diciembre de 2004, p. 4. Disponible en:

<https://www.alfayomega.es/documentos/anteriores/429_16-XII-2004.pdf> [con acceso el 9-07-2018].

³⁶ “La Universidad Católica de Murcia acoge el II Congreso de Educación y Familia. La familia: educación integral”, *Alfa y Omega*, 429, 16 de diciembre de 2004, p. 4. Disponible desde internet en: <https://www.alfayomega.es/documentos/anteriores/429_16-XII-2004.pdf> [con acceso el 9-07-2018].

³⁷ *Ibid.*, pp. 3-6.

³⁸ Chatillard, Gionata, “Masiva marcha contra la LOE”. *El Mundo*, 13 de noviembre de 2005. Disponible en:

<<http://www.elmundo.es/elmundo/2005/11/12/esp/ana/1131772817.html>> [con acceso el 10-07-2018].

³⁹ “La CEE ha celebrado una jornada de estudio sobre Educación para la Ciudadanía”, *Conferencia Episcopal Española*, 17 de noviembre de 2006. Disponible desde internet en:

<<http://conferenciaepiscopal.es/la-cee-ha-celebrado-una-jornada-de-estudio-sobre-educacion-para-la-ciudadania>> [con acceso el 10-07-2018]; Cañizares Llovera, Antonio “Carta Pastoral a los fieles de la Archidiócesis. Orientaciones sobre Educación para la Ciudadanía”, *Archi Toledo*, 1 de junio de 2007. Disponible desde internet en: <<http://www.architoledo.org/arzobispo/Cartas%202>>

Este discurso, condenando las propuestas educativas laicas del Gobierno de Zapatero, estuvo respaldado por la cúpula y por buena parte de los sectores más conservadores del PP, sobre todo a partir del verano de 2006⁴⁰. De igual forma, fue difundido y retroalimentado por influyentes grupos de poder educativos, asociativos y mediáticos de la sociedad española, de tendencia conservadora católica, como por ejemplo CONCAPA, CECE, Profesionales por la Ética, HazteOír, el Foro Español de la Familia, el Instituto de Política Familiar, periódicos como *ABC* o *La Razón* y la cadena de radio COPE⁴¹.

007/22%20Carta%20Educacion%20Ciudadania.htm> [con acceso el 10-07-2018]; Rouco Varela, Antonio María, *Educación para la Ciudadanía. Reflexiones para la valoración jurídica y ética de una nueva asignatura en el sistema escolar español*. Madrid, Publicaciones de la Facultad de Teología de San Dámaso, 2007; Munilla Aguirre, José Ignacio, “Todos por los hijos”, *En ti confío*, 21 de mayo de 2008. Disponible en:

<<http://www.enticonfio.org/joseignaciomunilla112.htm> [con acceso el 10-07-2018]>.

⁴⁰ Muñoz Ramírez, Alicia, “¿Qué ha sido de Educación para la Ciudadanía con el Partido Popular?”, *Foro de Educación*, 14/20 (enero-junio 2016), pp. 105-128.

⁴¹ *CONCAPA critica duramente “Educación para la Ciudadanía”*, *Hazte Oír*, 2 de marzo de 2006. Disponible desde internet en: <<http://www.hazteoir.org/noticia/concapa-critica-duramente-educacion-ciudadania-1749>> [con acceso el 10-07-2018]; Blanco, Benigno y García, Raúl, *Educación para la Ciudadanía: Los contenidos inaceptables*, Madrid, 23 de julio de 2007. Disponible en: <<http://www.forofamilia.org/articulos/educacion-para-la-ciudadana-los-contenidos-inaceptables/>> [con acceso el 10-07-2018]; Profesionales por la Ética, *Educación para la Ciudadanía: una moral de estado obligatoria: Informe sobre los contenidos mínimos de la asignatura para la ESO*, Madrid, 17 de noviembre de 2007. Disponible desde internet en: <http://www.profesionalesetica.org/wp-content/uploads/2009/07/EpC_ESO.pdf> [con acceso el 10-07-2018]; *Europa abre hoy los ojos ante el “proyecto Zapatero”*, *Hazte Oír*, 8 de febrero de 2011. Disponible desde internet en: <<http://www.hazteoir.org/np/europa-abre-ojos-ante-proyecto-zapatero>> [con acceso el 10-07-2018]; Carratalá, Adolfo “La representación de la protesta contra Educación para la Ciudadanía en ABC y La Razón”, *Ámbitos*, 23, 2013. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16832254002>> [con acceso el 10-07-2018].

La línea ideológico-discursiva fue acompañada de acciones más concretas y definidas contra el proyecto educativo diseñado por los socialistas a partir de mediados de 2006. Esto se debía a que la aprobación, el 3 de mayo de 2006, de la Ley Orgánica de Educación quitaba validez académica a la asignatura de religión católica y reconocía como obligatoria y evaluable EpC. Además, comenzaban a elaborarse los borradores de los contenidos mínimos de esta educación y los sectores conservadores católicos veían que tenían que actuar rápido, pasando del discurso a la acción directa, para contrarrestar el proyecto educativo de los socialistas.

La estrategia se centró en dar apariencia de reivindicación democrática de la ciudadanía católica a las pretensiones, directrices y doctrina social de la jerarquía. Para ello desplazaron el protagonismo desde la jerarquía y las asociaciones y organizaciones católicas profesionales a las familias y a los católicos de base, animándoles a coordinarse y a crear plataformas *ad hoc* de padres y madres, las cuales empezaron a surgir a partir de junio de 2007, movilizándose a favor de la objeción de conciencia contra EpC⁴².

Entre 2006 y 2011 la actuación de estos movilizadores se focalizó en desplegar diversos repertorios de acción y de coordinación para generar mayores adhesiones y empatías, así como en exhibir en los espacios públicos y en los medios de comunicación su potencial numérico y en reforzar sus marcos ideológico-culturales y los lazos de solidaridad entre ellos. Entre las acciones que llevaron a cabo pueden destacarse la creación, en octubre de 2006, del Observatorio para la objeción de conciencia, la organización de charlas, jornadas, encuentros nacionales, autonómicos y locales, el diseño de páginas y portales web o la difusión de libros, documentales y vídeos. De igual modo, se recurrió a la convocatoria de manifestaciones, campañas y ruedas de prensa, a la recogida de firmas y al envío multitudinario de cartas y e-mails al Gobierno, a los responsables del Ministerio de Educación, a los consejeros de educación de las comunidades autónomas y a los centros educativos. Incluso se llegaron a recoger, según Profesionales por la Ética, más de 54.000 solitu-

⁴² Profesionales por la Ética, *iNi un paso atrás! La batalla de los padres frente a Educación para la ciudadanía*. Madrid, Critería, 2009, pp. 64-65.

des de objeción de conciencia a EpC y se presentaron demandas de objeción y recursos de amparo ante los tribunales, registrándose alrededor de 3.000 procedimientos judiciales con disparidad de pronunciamientos, tanto a favor como en contra de dicha objeción.⁴³ Aunque lo cierto es que el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional siempre se pronunciaron en contra⁴⁴.

Ahora bien, tras la victoria electoral del PP, liderado por Mariano Rajoy, en noviembre de 2011, José Ignacio Wert, ministro de Educación, Cultura y Deporte (2011-2015), anunció, respondiendo a los compromisos electorales⁴⁵ y a las exigencias del movimiento católico, que eliminaría EpC del currículo educativo y aprobaría una nueva ley educativa. Lo cual, tras unas primeras modificaciones en los contenidos de esta educación⁴⁶, pasó a ser cierto con la aprobación, el 9 de diciembre de 2013, de la LOMCE.

Con la implantación paulatina en el sistema educativo español de la conocida como "Ley Wert", EpC desapareció de forma progresiva de las aulas y, respondiendo a los acuerdos ideológico-políticos de los sectores más tradicionalistas y conservadores de la sociedad española, la materia de religión católica, cuyos contenidos curriculares fueron elaborados por la CEE defendiendo una visión creacionista del mundo, pasaron a ser evaluables y a tener una alterna-

tiva llamada "Valores sociales y cívico", en Primaria, y "Valores éticos", en Secundaria⁴⁷.

En este nuevo escenario organizaciones defensoras del laicismo, así como determinados agentes educativos, socioculturales, mediáticos y políticos de la sociedad española, desplegaron e iniciaron acciones discursivas y prácticas con la intención de mediar en el devenir de los acontecimientos y conseguir paralizar y/o contrarrestar los efectos de la LOMCE.

Estos sectores eran muy críticos con el que consideraban era un proyecto educativo que ensalzaba el poder de la Iglesia católica en educación y buscaba complacer buena parte de las demandas educativas del tradicionalismo católico, dificultado el desarrollo de una escuela laica, pública y gratuita y generando un grave retroceso en la formación cívico-democrática⁴⁸. Los

⁴³ Muñoz Ramírez, Alicia, *Movilización contra Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Castilla-La Mancha...*, op. cit., pp. 468-532.

⁴⁴ Lázaro, Julio M., "El Supremo desarma el boicoteo y obliga a cursar Ciudadanía", *El País*, 29 de enero de 2009, p. 30; Tribunal Constitucional (Sala Primera), Sentencia núm. 28/2014 de 24 de febrero de 2014, BOE nº 73, de 25 de marzo de 2014 Disponible en:

<<https://www.boe.es/boe/dias/2014/03/25/pdfs/BOE-A-2014-3238.pdf>> [con acceso el 12-07-2018].

⁴⁵ *Programa electoral partido popular 2011. Lo que España necesita*. Madrid, Partido Popular, 2011.

⁴⁶ Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, BOE nº 186, de 4 de agosto de 2012.

⁴⁷ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, BOE nº 295, de 10 de diciembre de 2013; Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Católica de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria, BOE nº 47, de 24 de febrero de 2015.

⁴⁸ "Ante la posible desaparición de Educación para la Ciudadanía", *Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales*, 31 de enero de 2012. Disponible desde internet en: <<http://www.felgtb.org/temas/educacion/noticias/i/1727/307/ante-la-posible-desaparicion-de-educacionpara-la-ciudadania>> [con acceso el 12-07-2018]; Sr. Wert, queremos derechos humanos en la nueva ley de educación", *Amnistía Internacional*, 4 de marzo de 2013. Disponible desde internet en: <<https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/espana-educacion-derechos-humanos-dic12>> [con acceso el 12-07-2018]; "NO a la LOMCE. Posición de Europa Laica", *Europa Laica*, 20 de mayo de 2013. Disponible desde internet en: <<https://laicismo.org/2013/no-a-la-lomce-posicion-de-europa-laica/41756>> [con acceso el 12-07-2018]; Garzón, Baltasar, "¿Y qué haremos con el futuro de la educación?", *El diario*, 27 de septiembre de 2013. Disponible desde internet en: <http://www.eldiario.es/zonacritica/haremos-futuro-Educacion_6_179942018.html> [con acceso el 12-07-2018]; EFE, "Aprobada la 'Ley Wert' entre los aplausos de PP y las duras críticas de la oposición", *20 minutos*, 28 de noviembre de 2013. Disponible desde internet en: <[© *Historia Actual Online*, 47 \(3\), 2018: 120-133](http://www.20minutos.es/noticia/1990527/0/congreso-wert-lomce/aprueba-definitivamente/reforma-</p>
</div>
<div data-bbox=)

colectivos feministas llegaron a afirmar que las modificaciones que introducía la LOMCE era retrogradadas, reaccionarias y sexistas, calificando la reforma educativa de Wert de “contrarreforma para las mujeres”⁴⁹. Y las federaciones de enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO), la Unión General de Trabajadores (UGT) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza (STES), junto con la Federación de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), comenzaron a trabajar, a partir de 2014, en la elaboración de un Convenio de Colaboración para sensibilizar a la comunidad educativa de la necesidad de abordar, desde un enfoque cívico-democrático y laico, el respeto por la diversidad sexual y la igualdad de género⁵⁰.

Entre 2012 y 2013 se convocaron diversos actos de protesta, campañas, concentraciones, manifestaciones y huelgas contra la LOMCE y contra los recortes en educación, como por ejemplo las multitudinarias huelgas generales en educación, del 22 de mayo de 2012 y del 24 de octubre de 2013, incitadas por La Plataforma Estatal por la Escuela Pública, que está integrada por las principales organizaciones, sindicatos y asociaciones de estudiantes, de padres y de docentes. De igual modo, se creó la “Plataforma Stop Ley Wert” con la intención de protestar contra el retroceso democrático y pedagógico y el

marcado carácter confesional que consideraban suponía esta Ley.

Incluso, algunas comunidades autónomas, como por ejemplo Andalucía, gobernada por los socialistas, se resistieron a aplicar la LOMCE y continuaron impartiendo EpC por medio del bloque de materias de libre configuración autonómica. Al igual que hicieron, tras las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 2015, algunas otras comunidades autónomas como, por ejemplo, Aragón, también gobernada por los socialistas⁵¹.

Es interesante destacar que, a partir de finales de 2012, alrededor de sesenta organizaciones nacionales e internacionales –como Oxfam Intermón, la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA), FELGTB, la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE) o la Asociación para la Defensa de la Libertad Religiosa (ADLR), impulsadas principalmente por la Fundación CIVES y Amnistía Internacional, y contando con el apoyo de centenares de organizaciones, agrupadas básicamente en el Foro Cívico Europeo, *Democracy and Human Rights Education in Europe* (DARE) o *Citizenship for Europe*— iniciaron varias campañas para defender los principios laicos de la educación y para denunciar y paralizar la supresión de EpC de los planes de estudios⁵².

educativa/> [con acceso el 12-07-2018]; Savater, Fernando, “Aulas y púlpitos”, *El País*, 26 de noviembre de 2015. Disponible desde internet en: <http://elpais.com/elpais/2015/11/24/opinion/1448390403_035861.html> [con acceso el 12-07-2018].

⁴⁹ Cayro, Lucía, “Insumisión feminista a la LOMCE”, *Viento Sur*, 2 de abril de 2014. Disponible desde internet en:

<<http://www.vientosur.info/spip.php?article8906>> [con acceso el 12-07-2018]; “Entrevista a Rosa Cobo, Directora del Centro de Estudios de Género y Feministas de la Universidad de A Coruña”, *Con Igualdad*, 1 de diciembre de 2014. Disponible en: <<http://conigualdad.org/entrevista-a-rosa-cobo/>> [con acceso el 12-07-2018].

⁵⁰ “Los sindicatos de educación, comprometidos con garantizar la atención de la diversidad sexual y de la identidad de género en las aulas”, *FETE-UGT*, 24 de junio de 2015. Disponible desde internet en: <<http://www.feteugt.es/pol-compromiso-sindicatos-diversidad-sexual-5687702820150624>> [con acceso el 14-07-2018].

⁵¹ “La Junta de Andalucía quiere incluir Educación para la Ciudadanía como asignatura obligatoria en el currículo escolar”, *Europa Press*, 27 de junio de 2014. Disponible desde internet en: <<http://www.europapress.es/nacional/noticia-junta-andalucia-quiere-incluir-educacion-ciudadania-asignatura-obligatoria-curriculo-escolar-20140627153709.html>> [con acceso el 14-07-2018]; Civieta, O. F., “El Gobierno de Aragón recupera Educación para la Ciudadanía y continúa con la paralización de la Lomce”, *El diario*, 9 de julio de 2015. Disponible en:

<http://www.eldiario.es/aragon/politica/Gobierno-Aragon-Educacion-Ciudadania-Lomce_0_407359682.html> [con acceso el 14-07-2018].

⁵² “Memorándum al Consejo de Europa sobre el proyecto del Gobierno español de supresión de la Educación para la Ciudadanía Democrática y los Derechos Humanos en el currículo escolar”, *Fundación Cives*, enero 2013. Disponible en: <<http://www.fundacioncives.org/images/noticias/m>

Estas organizaciones y sus reivindicaciones fueron respaldadas por medio del discurso desarrollado por el Consejo de Estado, el Consejo de Europa y Naciones Unidas⁵³. Aunque no se produjeron cambios significativos y la implementación de la LOMCE, con la consiguiente desaparición de EpC, siguió su curso a pesar de que la mayoría del Congreso reclamaba su paralización⁵⁴.

Ha sido tras la moción de censura contra el Gobierno presidido por Mariano Rajoy, registrada por el Grupo Socialista y celebrada entre el 31 de mayo y el 1 de junio de 2018, cuando la socialista Isabel Celaá, actual ministra de Educación y Formación Profesional (7 de junio de

2018-actualidad) ha introducido en el debate educativo la pretensión de modificar la LOMCE e incorporar una materia obligatoria “centrada en el tratamiento y análisis de los derechos humanos y de las virtudes cívico-democráticas”⁵⁵. Sin embargo, nada más conocerse estas declaraciones, el movimiento conservador y tradicionalista católico, que estaba latente, ha comenzado a manifestarse a través de diversas declaraciones y actuaciones para paralizar cualquier intento de que Religión no sea computable en la nota o de implementar una materia de educación cívico-democrática y en Derechos Humanos⁵⁶.

CONCLUSIONES

El doble blindaje educativo y financiero que acompaña al modelo aconfesional español ha procurado a la Iglesia Católica una tabla de salvación para resistir el progresivo retroceso de las prácticas religiosas. De ahí que haya sido en el terreno educativo donde se ha desarrollado el principal frente de lucha entre los laicistas – para reducir el desajuste entre su fuerte influencia institucional y su debilidad social— y los neoconfesionales, que instrumentalizan políticamente la educación para reconquistar posiciones perdidas.

as_informacion/files/42.pdf> [con acceso el 14-07-2018].

⁵³ Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado 172/2013, de 18 de abril, sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa Disponible desde internet en: <<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=CE-D-2013-172>> [con acceso el 14-07-2018]; Commissioner for Human Rights, "Report by Nils Muiznieks, Commissioner for Human Rights of the Council of Europe, following his visit to Spain from 3 to 7 June 2013", *Council of Europe*, Strasbourg, 9 de octubre de 2013. Disponible en:

<<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016806db80a>> [con acceso el 14-07-2018]; Committee on the Elimination of Discrimination against Women, "Concluding observations on the combined seventh and eighth periodic reports of Spain", *Office of the High Commissioner for Human Rights*, 29 de julio de 2015. Disponible en: <http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fESP%2fCO%2f7-8&Lang=en> [con acceso el 14-07-2018].

⁵⁴ "El Congreso reclama al Gobierno paralizar la aplicación de la LOMCE y retirar las reválidas", *Público*, 5 de octubre de 2016. Disponible desde internet en: <<http://www.publico.es/politica/congreso-reclama-al-gobierno-paralizar.html>> [con acceso el 14-07-2018]; Pérez Mendoza, Sofía, "El Gobierno dice que recurre la paralización de la LOMCE para salvar los fondos europeos", *El Diario*, 16 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.eldiario.es/sociedad/oposicion-continua-ofensiva-Lomce-Gobierno_0_602290404.html> [con acceso el 14-07-2018].

⁵⁵ Romero, Juanma, "La asignatura de Religión no contará para nota media y Valores Cívicos será obligatoria", *El Confidencial*, 11 de julio de 2018. Disponible en:

<https://www.elconfidencial.com/espana/2018-07-11/educacion-isabel-celaa-comparecencia-congreso-lomce-reformas_1591091/> [con acceso el 15-07-2018].

⁵⁶ "El proyecto educativo de la izquierda: vuelve el adoctrinamiento", *Hazte Oír*, 2 de julio de 2018. Disponible en:

<<https://www.citizengo.org/hazteoir/epc>> [con acceso el 10-07-2018]; "Nota del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española", *Conferencia Episcopal Española*, 12 de julio de 2018. Disponible en: <<http://www.conferenciaepiscopal.es/nota-del-comite-ejecutivo-la-conferencia-episcopal-espanola/>> [con acceso el 15-07-2018]; Restán, José Luis, "Miedos muy fundados por los anuncios de la ministra de educación", *COPE*, 15 de julio de 2018. Disponible en: <https://www.cope.es/actualidad/linea-editorial/audios/miedos-muy-fundados-por-los-anuncios-ministra-educacion-20180715_523245> [con acceso el 17-07-2018].

El resultado es una confrontación educativa que, a día de hoy, y pese a los avances democráticos, ha impedido un consenso sobre los contenidos y los valores mínimos compartidos en el terreno educativo, fundamentalmente en aspectos como la educación cívico-democrática o la religión católica. Este hecho evidencia que la sociedad española atraviesa una compleja crisis de valores cívicos y de cultura democrática, fruto, en parte, del arraigado peso que sigue manteniendo el tradicionalismo católico, lo que nos retrasa de la agenda de debate democrático internacional y nos aleja de algunas de las principales demandas y recomendaciones del Consejo de Europa y de Naciones Unidas.

La sociedad española del siglo XXI es plural y cambiante. Las tensiones entre política y religión, entre convicciones morales y leyes democráticas, son de tal trascendencia que están condicionando, junto con las relaciones ideológico-políticas que configuran los círculos de poder, la consolidación de nuestro sistema democrático, nuestra definición nacional y el modelo de educación y de ciudadanía a desarrollar.

El aprendizaje de la laicidad es una de las asignaturas pendientes de nuestra democracia⁵⁷. España ha dejado de ser sociológicamente católica pero el sustrato católico conserva un gran capital simbólico y, en un mundo globalizado, las religiones públicas han venido para quedarse. En este contexto, convendría salir del bucle que supone el pulso entre posiciones contrapuestas, tras cada viraje electoral, mediante una práctica más efectiva del derecho a la libertad religiosa y una renegociación —que no tiene por qué ser eliminación— de los acuerdos pactados en 1979⁵⁸.

⁵⁷ Díaz-Salazar, Rafael, *España laica...*, op. cit., pp. 13 y 36-37.

⁵⁸ En sintonía con la propuesta por De Carli, Romina, "La Iglesia ante la transición...", op. cit, p. 101. En Europa hay acuerdos concordatarios con los länder alemanes, Italia, Portugal, San Marino, Mónaco, Malta, Suiza, Austria, Chequia, Eslovaquia, Hungría, Polonia, Croacia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Suecia e, incluso, algunos territorios franceses (Alsacia, Lorena y algunos territorios de ultramar). Pero en el caso español, esos acuerdos han sido calificados como "preconstitucionales" y, al ser parciales, se pueden renegociar por separado. Entre ellos, el que blinda la enseñanza religiosa en las escuelas.